

Ciudad de México a 26 de febrero de 2025

**CCM-III/L/APPT/MRMR/031/2025**

*ALEJANDRO VEGA GONZÁLEZ*

**DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA  
PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

A través del presente oficio reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba a nombre de quien suscribe, como asunto adicional, el siguiente asunto en el orden del día de la sesión del 27 de febrero del año en curso:

**1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REFUERCE EL PROGRAMA SOCIAL “JÓVENES UNEN AL BARRIO POR EL BIENESTAR” PARA EL AÑO 2025 EN LAS 16 DEMARCACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (se turna)**

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones

**ATENTAMENTE**



---

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**

# ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32  
— ÁLVARO OBREGÓN —



## APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

27/02/2025

### AUTORIDADES INVOLUCRADAS :

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

### OBJETIVO :

La diputada promovente considera que, para el año 2025 el programa “Jóvenes unen al Barrio para el Bienestar” debería seguir implementándose en las 16 demarcaciones territoriales para que las y los jóvenes tengan mejores oportunidades de desarrollo en ámbitos culturales, sociales, laborales y educativos mediante diferentes talleres y apoyos económicos.

### IMPACTO / ALCANCE :

Que el programa “Jóvenes unen al Barrio para el Bienestar” se llevaría a cabo en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES



**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REFUERCE EL PROGRAMA SOCIAL “JÓVENES UNEN AL BARRIO POR EL BIENESTAR” PARA EL AÑO 2025 EN LAS 16 DEMARCACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**A) El programa “Los Jóvenes unen al Barrio por el Bienestar 2024”**

El programa **Los Jóvenes Unen al Barrio por el Bienestar** está a cargo del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, el cual inició su operación a partir de febrero del 2019. Desde que el programa se implementó ha proporcionado a las personas jóvenes un apoyo económico de manera mensual.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION  
**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

En 2020, dicho programa tuvo modificaciones en su diseño, operación y respecto al apoyo económico que se les otorga a las y los beneficiarios con el fin de construir de mejor manera el tejido social de la Ciudad de México.

El objetivo del programa es contribuir a la equidad e inclusión de personas jóvenes de 12 a 29 años que habitan en colonias, barrios y pueblos con bajo índice de desarrollo social, así como altos índices de violencia en la Ciudad de México. Lo anterior se logra mediante el fortalecimiento de sus competencias socioemocionales.

A su vez, el programa busca disminuir los índices de violencia y delincuencia, atender la problemática de salud en materia de adicciones, promover la inclusión y reinserción social para construir con las personas jóvenes nuevos procesos comunitarios dirigidos a dicho sector de la población que viven en la Ciudad de México.

La primera etapa para el acceso al programa lo realiza el personal del Instituto de la Juventud o del Gobierno de la Ciudad de México a través del programa “Barrio Adentro”, en donde realizan visitas territoriales en las 16 demarcaciones territoriales en las colonias donde el índice de desarrollo social es muy bajo y el índice delictivo es alto.

Posteriormente, los beneficiarios realizan un registro para efectuar la escala de riesgo juvenil, para que así el personal encargado de analizar los registros determine las condiciones sociales en las que se encuentran las y los jóvenes interesados. Si la persona se encuentra en un nivel de riesgo, se le proporciona una cita para la entrega de la documentación.

Dentro de dicho programa, existen tres figuras principales: los beneficiarios, los facilitadores y los impulsores. Los primeros, son las personas jóvenes de entre 12 a 29 años que reciben el apoyo económico, los cuales tienen el deber de asistir 90



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION  
**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**



horas mensuales distribuidas de lunes a domingo a las actividades del programa como capacitaciones, talleres en materia de cultura ciudadana, cultura de paz, prevención de conductas de riesgo, derechos humanos, entre otros.

Por otro lado, los generadores son todas aquellas personas que tienen acercamiento con las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad para invitarlos a participar en el programa. También tienen el deber de detectar necesidades e intereses de las personas jóvenes beneficiarias. Dichos generadores reciben un apoyo económico de 4,500 pesos mensuales.

Las personas impulsoras, por su parte, son las encargadas de dar seguimiento a las actividades programadas a las personas jóvenes beneficiarias, así como organizar y supervisar las actividades desarrolladas de manera territorial. Dicha figura recibe un apoyo económico de 6,000 pesos mensuales.

Cabe mencionar que, en el ejercicio fiscal 2023 se designaron 120 millones de pesos para la planeación y operatividad del programa. Se otorgaron 33,700 apoyos económicos mediante transferencias monetarias, es decir: 31,300 apoyos a beneficiarios, 1,200 apoyos a generadores y 1,200 apoyos a impulsores.<sup>1</sup>

### **B) Problemáticas a las que se enfrentan las personas jóvenes en México**

Las problemáticas a las que se enfrentan las y los jóvenes son principalmente: desigualdad, violencia, delincuencia, adicciones, deserción escolar, embarazos no planeados, carencia de educación sexual y reproductiva, inestabilidad económica, discriminación, exclusión y criminalización.

Por otro lado, las y los jóvenes son considerados uno de los sectores de la población que históricamente han sido discriminados por ciertos aspectos de su vida. De

---

<sup>1</sup> Reglas de operación del programa Jóvenes Unen al Barrio por el Bienestar.

acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) del año 2022 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 28.7 por ciento de las y los jóvenes de entre 12 y 29 años consideran que se respetan poco los derechos humanos.

A su vez, 75.4 por ciento de la población joven estuvo de acuerdo en que la mayoría de la gente piensa que las y los jóvenes pierden el tiempo navegando en internet y redes sociales. Así mismo, 73.7 de las personas que contestaron la encuesta opinan que las y los jóvenes que no trabajan ni estudian son flojos.

Otra problemática que vale la pena señalar, es que 34.4 por ciento de la población de 12 a 29 años considera que el principal problema al que se enfrenta este sector de la población son las adicciones (alcohol, tabaco, droga).

Otra forma de discriminación hacia las y los jóvenes tiene que ver con las oportunidades disponibles a la hora de buscar empleo. Según datos de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación 2022, 19.7 por ciento de la población entre 12 a 29 años consideran que se les discrimina demasiado al momento de buscar empleo.

Por último, pero no menos importante, es la percepción que tienen las y los jóvenes sobre la negación de derechos. Con datos de la encuesta antes mencionada, se considera que 18.6 por ciento de la población entre 12 a 29 años manifestó que se le negó injustificadamente alguno de sus derechos en los últimos 5 años, sobre todo en la cuestión de programas sociales.<sup>2</sup>

Como podemos observar, son diversas las problemáticas y formas de discriminación a las que las y los jóvenes tienen que enfrentarse hoy en día. Sin embargo, una de las soluciones posibles para erradicar dicha problemática es

---

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional Sobre Discriminación 2022. 17 de noviembre de 2023.  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf)

implementando programas sociales focalizados y eficientes dirigidos al sector joven de la población. Por ello, las instituciones deben impulsar o seguir implementando dichas iniciativas en beneficio de la población joven del país, para así disminuir la incapacidad de ingreso al mercado laboral, el debilitamiento del tejido social que propician el incremento de conducta de riesgo, así como disminuir la segmentación de los sistemas educativos y de salud.

### **C) Incidencia delictiva en la Ciudad de México**

La Dirección General de Política y Estadística Criminal tiene la responsabilidad estratégica de generar la información estadística delictiva necesaria, para así elaborar indicadores. De esta manera se pueden generar instrumentos para crear políticas públicas en cualquier ámbito.<sup>3</sup>

La Fiscalía de la Ciudad de México, en septiembre de 2024, señaló las siguientes cifras, lo cual nos demuestra que es necesario implementar estrategias que permitan disminuir conductas de riesgo en las y los jóvenes. Cabe mencionar que las conductas de riesgo son definidas como acciones voluntarias o involuntarias, realizadas por un individuo o comunidad, que pueden llevar a consecuencias nocivas.

Bien jurídico afectado	Concentración de delitos	
	Absoluto	Proporción
Delitos contra la vida y la integridad corporal	1160	6.4%
Delitos contra la libertad personal	126	0.7%
Delitos contra la sociedad	168	0.9%
Delitos contra la familia	3,027	16.8%

<sup>3</sup> Fiscalía General de Justicia. Estadísticas delictivas. Septiembre 2024. Disponible en: [09-boletin-septiembre-2024.pdf](#)

Delitos contra la libertad y seguridad sexual	855	4.7%
Delitos contra el patrimonio	9,092	50.5%

*Información extraída del informe de la FGJCDMX.*

Ahora bien, la siguiente tabla demuestra los delitos por bien jurídico y por demarcación territorial.

ALCALDÍA	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	DELITOS CONTRA LA FAMILIA	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL	DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	DELITOS CONTRA OTROS BIENES JURIDICOS AFECTADOS	TOTAL POR ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN	520	238	6	63	9	73	193	1,102
AZCAPOTZALCO	438	105	6	37	5	33	137	761
BENITO JUÁREZ	842	120	9	40	8	43	294	1,356
COYOACÁN	772	226	7	51	7	65	247	1,375
CUAJIMALPA	155	63	1	19	1	16	48	303
CUAUHTÉMOC	1,636	196	12	103	33	93	518	2,591
GUSTAVO A. MADERO	766	348	14	90	12	112	338	1,680
IZTACALCO	380	188	5	39	11	43	178	844
IZTAPALAPA	992	522	17	130	16	162	530	2,369
MAGDALENA CONTRERAS	159	117	3	11	1	21	63	375
MIGUEL HIDALGO	619	130	8	42	8	45	166	1,018
MILPA ALTA	65	62	1	20	1	23	49	221
TLÁHUAC	270	156	7	26	6	24	129	618
TLALPAN	595	190	9	50	11	94	199	1,148
VENUSTIANO CARRANZA	529	171	9	30	11	51	224	1,025
XOCHIMILCO	243	111	5	26	3	37	131	556
NO SE ESPECIFICA	108	84	7	78	25	224	129	655

*Elaborado por la FGJCDMX.*

#### D) El problema de la deserción escolar

La deserción escolar es un tema de gran importancia en todo el país, ya que tiene diferentes características en las cuales este fenómeno se presenta. En este sentido, se involucra en esta cuestión a familiares, docentes y sociedad en general.

De acuerdo con el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidad (UNISEF), diversas son las razones por las que las personas jóvenes dejan de ir a la escuela, entre estas se encuentran la baja calidad en la educación, sobre todo en las escuelas públicas, la discriminación, la falta de oportunidades y de oferta educativa,

eso sin dejar de mencionar la necesidad económica de las y los jóvenes, lo cual los orilla a buscar un trabajo.<sup>4</sup>

Por otro lado, la Ciudad de México, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía tiene una población total de **9,209,944** personas en 2020, de las cuales 55.3 por ciento de la población de entre 15 a 24 años asiste a la escuela. Por otro lado, el porcentaje de población de 15 años y más con escolaridad básica corresponde a 35.5 por ciento.<sup>5</sup>

Los indicadores de Desarrollo Social de la Ciudad de México, realizados por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, señalan que, en 2020, el porcentaje de la población femenina con analfabetismo fue de 4.3 por ciento, mientras que la población masculina de 5.4 por ciento.<sup>6</sup>

Como se puede observar, en materia educativa faltan muchas cuestiones por mejorar, el deber de las instituciones a cargo de la materia es asegurar el aprendizaje, el acceso y la pertinencia. Por otro lado, que las y los docentes cuenten con todas las herramientas y recursos necesarios para la detención y canalización de casos de violencia, de salud mental y por su puesto casos de deserción escolar.

En ese sentido, es menester que se busque garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes asistan a la escuela mediante planes estatales para asegurar la inserción y la inclusión escolar. Así mismo, se tiene que mejorar la infraestructura física de todos los planteles educativos, con la intención de mejorar la seguridad de las y los estudiantes. Es fundamental que también se impulsen mecanismos de

---

<sup>4</sup> Fondo para la Infancia de las Naciones Unidad. Asistencia a la escuela. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/asistencia-la-escuela>

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Banco de indicadores Ciudad de México 2020. [https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=09#D15#D1005000038\\_15#D6200205239\\_15#D6207019029\\_15#D6207019024\\_15#D6207019029\\_15#D6207019066\\_15#D6207019031\\_15](https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=09#D15#D1005000038_15#D6200205239_15#D6207019029_15#D6207019024_15#D6207019029_15#D6207019066_15#D6207019031_15)

<sup>6</sup> Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Indicadores de desarrollo de la Ciudad de México 2024. <https://evalua.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/indicadores-de-desarrollo-de-la-ciudad-de-mexico-202>

participación y escucha de niñas, niños y adolescentes frente a las decisiones que les afecten.

### **E) El tejido social**

El tejido social es definido como un elemento fundamental para el bienestar de los habitantes de una entidad. Este refleja el grado de pertenencia, solidaridad y cohesión social entre comunidades. El tejido social también garantiza la gobernabilidad y participación política, al fortalecer la seguridad, la confianza, la apropiación de espacios públicos en busca del bienestar comunitario.

Sin embargo, la descomposición del tejido social aumenta las probabilidades de que surjan problemáticas sociales que afectan principalmente a las personas jóvenes, como son la inseguridad, el abandono de espacios públicos, la desintegración comunitaria, la dependencia económica y factores que obstaculizan el desarrollo individual y colectivo.

En concreto, el tejido social se caracteriza por el nivel de apropiación de las personas ante su comunidad, es un concepto en el que se encuentran diversas dimensiones sociales como lo es la cohesión social, la cual define CONEVAL como el consenso que existe ente los integrantes de una comunidad o el grado de pertenencia a un grupo. (CONEVAL, 2021) Es decir, el tejido social se conforma por aspectos que derivan desde el individuo a su interacción con las esferas familiares, públicas, comunitarias, gubernamentales, políticas y culturales.<sup>7</sup>

En suma, el tejido social es una configuración de vínculos sociales e instituciones que fortalecen la cohesión social y la reproducción de una vida social. Entonces, el tejido social se conforma mediante los siguientes determinantes: Vínculos sociales

---

<sup>7</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx)

(familia, amigos, comunidad, trabajo) identidad o identificación (pertenencia a un colectivo), acuerdo (participación comunitaria).

En conclusión, cuando el tejido social se ve afectado, los miembros de la comunidad tienen la probabilidad de insertarse en ámbitos de delincuencia y violencia, vulnerando la paz e integridad de todas y todos ocasionando una total desintegración comunitaria.

## **F) Conclusiones**

El programa social “Jóvenes Unen al Barrio por el Bienestar” tiene la intención de disminuir las situaciones de riesgo que enfrentan las y los jóvenes de entre 12 y 29 años que habitan en colonias, barrios y pueblos con bajo índice de desarrollo social, altos índices de violencia, delincuencia y adicciones.

Por otro lado, durante el período de 2019 a julio de 2023, se logró la entrega de 85,549 apoyos económicos a jóvenes beneficiarios del programa mediante transferencias monetarias, beneficiando a 16,832 jóvenes. Se llevaron a cabo 3,500 acciones comunitarias en deporte, cultura, salud, educación, y recuperación del espacio público. También, el programa logró participar en eventos internacionales como el Cervantino y el Festival de las juventudes en Italia.<sup>8</sup> Por si fuera poco, también lograron colaborar con el programa “Barrio Adentro” realizando visitas casa por casa para abordar problemáticas específicas en los territorios. Así mismo, se fomentó la movilidad con credenciales de acceso gratuito al transporte público.

Durante 2024, en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se apoyó a las y los jóvenes a que su desarrollo integral no se viera afectado por la descomposición del tejido social y a fortalecer sus competencias socioemocionales mediante la impartición de talleres. Así mismo, este programa ha ayudado a

---

<sup>8</sup> Nelo Moncada. Más de 16 mil jóvenes beneficiados con el programa “Los Jóvenes unen al Barrio” en la CDMX. Metro noticias. 29 de enero de 2024.

visualizar y valorar el papel que juegan hoy en día las y los jóvenes en la sociedad, ya que representan el 30 por ciento de la población total del país.

Por todo lo anterior, dicho programa debe continuar en operación durante el año en curso, ya que favoreció a un gran número de jóvenes dispuestos a mejorar su calidad de vida mediante la impartición de diferentes talleres, disminuyendo de esta manera las situaciones de riesgo a las que se enfrenta este sector de la población, como por ejemplo delincuencia, violencia, adicciones y otras actitudes negativas que afectan su desarrollo socioemocional.

La importancia de reconstruir el tejido social radica principalmente en disminuir los altos índices de violencia, de deserción escolar, de adicciones y fomentar una cultura de paz. Lo anterior se puede lograr mediante una adecuada participación comunitaria, mediante una educación para el buen convivir y mediante una buena comunicación con el gobierno. En suma, dicho programa ha demostrado ser una herramienta transformadora más allá de estadísticas, donde su principal objetivo es impactar positivamente en las comunidades en donde haya jóvenes, ofreciendo oportunidades reales y concretas en relación con su entorno social. Por todo lo anterior se exhorta de manera respetuosa a la persona titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a seguir implementando el programa antes mencionado para el año 2025.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 4, señala que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION  
**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**



**SEGUNDO.** – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 11 apartado E, establece que las personas jóvenes son titulares de derechos y tendrán la protección de la ley para participar en la vida pública y en la planeación y desarrollo de la Ciudad. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, en particular a la identidad individual y colectiva, al libre desarrollo de su personalidad, a la autonomía, independencia y emancipación; a la participación política, económica, social, ambiental y cultural, y a la educación, al trabajo digno y a la vivienda. Debido a lo anterior se reconocerá el carácter diverso y heterogéneo de las personas jóvenes, así como sus necesidades específicas.

**TERCERO.** – Que la **Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México**, en su artículo 3, establece que, las personas jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en la Constitución Política de la Ciudad de México y demás normas legales aplicables en la Ciudad de México, restringiéndose sólo en los casos y situaciones previstas en los ordenamientos jurídicos anteriormente señalados. Las personas jóvenes tendrán la protección de la ley para participar en la vida pública y en la planeación y el desarrollo de la Ciudad. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, en particular a la identidad individual y colectiva, al libre desarrollo de su personalidad, a la autonomía, independencia y emancipación; a la participación política, económica, social, ambiental y cultural, y a la educación, al trabajo digno y a la vivienda. En razón de lo anterior se reconocerá el carácter diverso y heterogéneo de las personas jóvenes, así como sus necesidades específicas.

**CUARTO.** – Que la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por medio de la cual se exhorta, de manera respetuosa a la persona titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México en concordancia con lo establecido en la *Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos*, con la *Constitución Política de la Ciudad de México*, con la *Ley de los Derechos de las*



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION  
**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

*Personas Jóvenes de la Ciudad de México*, en el ámbito de sus respectivas atribuciones continúe con la implementación del programa social “Jóvenes Unen al Barrio por el Bienestar” para el año 2025 en las 16 demarcaciones de la Ciudad de México.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO. –SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REFUERCE EL PROGRAMA SOCIAL “JÓVENES UNEN AL BARRIO POR EL BIENESTAR” PARA EL AÑO 2025 EN LAS 16 DEMARCACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

DIPUTADA LOCAL D.T.T.O. 32  
ÁLVARO OBREGÓN

---

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**

---

Título	PAC INJUVE
Nombre de archivo	PAC_INJUVE_OD_27_DE_FEBRERO_DE_2025.docx
Id. del documento	dfe0eda8415b6809644a6b16492445d9427e9ca5
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento



**26 / 02 / 2025**  
16:11:39 UTC

Enviado para firmar a Rosario Morales  
(rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) por  
rosario.morales@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.217.92.146



**26 / 02 / 2025**  
16:11:54 UTC

Visto por Rosario Morales  
(rosario.morales@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.217.92.146



**26 / 02 / 2025**  
16:12:05 UTC

Firmado por Rosario Morales  
(rosario.morales@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.217.92.146



**26 / 02 / 2025**  
16:12:05 UTC

Se completó el documento.

Título	Inscripción asunto OD 27 de febrero de 2025
Nombre de archivo	OFICIO_PARA...E_2025.docx and 1 other
Id. del documento	f4f286c55a77d363abbe558256b150d9c4ead359
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

---

## Historial del documento



**26 / 02 / 2025**  
16:15:27 UTC

Enviado para firmar a alejandro carbajal (alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por rosario.morales@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.217.92.146



**26 / 02 / 2025**  
16:16:12 UTC

Visto por Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)  
IP: 200.68.183.66



**26 / 02 / 2025**  
16:51:50 UTC

Visto por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.240.246.59



**26 / 02 / 2025**  
17:57:19 UTC

Firmado por Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)  
IP: 189.146.139.101



**26 / 02 / 2025**  
17:57:19 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.